



Estadística

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 0045 -2017-GRA/GRS/GR-OEA

VISTO el oficio N°-010-2017-GRA/GRS/GR-OEA de fecha 18 de Enero del 2017, mediante el cual el Director Ejecutivo de Administración solicita la Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, el que compromete las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2016-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 20 de Diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa, incluyendo transferencias y recursos dispuestos en la ley antes señalada;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 716-2016-GRA/GR, Promulga y Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Legislativo N°-30225 Ley de Contrataciones del Estado se formula y prevé el contenido del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, según el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 350-2015-EF, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes de la aprobación del presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado;

Que la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Arequipa en base a las necesidades de Bienes y Servicios, racionalizados y priorizados